
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 1 de 25

ÁREA RESPONSABLE	GERENCIA
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicione.</p> <p>En este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Canal Trece, cuenta con cobertura en (14) catorce departamentos que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando así el 92% de cobertura a través de televisión por cable, Canal Trece es el canal regional de mayor alcance en nuestro país, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares.</p> <p>Al ser un medio de comunicación público, Canal Trece asume el compromiso de elaborar un conjunto equilibrado de contenidos a través de varios géneros audiovisuales, para atender necesidades democráticas, sociales y culturales de los ciudadanos, garantizando su libre acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.</p> <p>El 2020 trajo consigo la pandemia de COVID-19, esta ha suscitado una profunda crisis en diferentes renglones de la economía nacional, siendo quizá la industria audiovisual una de las más afectadas. Es durante esta vigencia que se concibe el proyecto "Grandes historias con pequeñas cámaras" a través del cual se financió la adquisición de los derechos de transmisión de contenido en formato audiovisual para fortalecer el activo digital de los canales públicos</p> <p>El reto que significó el año 2020, para el país y para el planeta entero, dejó grandes preguntas por resolver, transformaciones profundas en la sociedad, pero también nuevos caminos y proyectos que deben su existencia a las dificultades enfrentadas. Este es el caso de GRANDES HISTORIAS CON PEQUEÑAS CÁMARAS. El desarrollo de este proyecto era desafiante con las restricciones que la pandemia obligó a decretar. Pero los objetivos fueron alcanzados y superados en varios aspectos. Se esperaba llenar de contenido las pantallas digitales de los canales regionales y activar la industria audiovisual que se vio seriamente afectada por la pandemia. Las dos cosas sucedieron y el gremio audiovisual demostró que estaba listo para ofrecer los 300 contenidos que se estaban buscando.</p> <p>En esas 300 historias, producidas en tiempo record, hay un retrato no sólo de la realidad del país en el 2020, también del grado de profesionalismo al que ha llegado la industria audiovisual colombiana. Para quienes produjeron los contenidos esta iniciativa representó una</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 2 de 25

reactivación necesaria en un momento en el que muchos procesos de producción se detuvieron. Y para quienes disfrutaron el resultado, las audiencias, representó tener a disposición contenidos de calidad que en muchos casos hablaban de la realidad a la que se enfrenta el país gracias a la pandemia. La aceptación por parte de la audiencia se revela en los altos números de alcance digital y en los promedios de rating en las mediciones hechas para las pantallas de televisión.


El Proyecto "Grandes historias con pequeñas cámaras" fue visto desde su etapa de promoción hasta el lanzamiento en todos los canales de televisión regional en su señal abierta por un total de 393.490 personas según el estudio de audiencia de televisión de Kantar Ibope Media, un 58% de éstas por la pantalla del Canal Trece para un total de 228.224 televidentes en la pantalla de nuestro canal con este proyecto, el pico más alto fue durante el lanzamiento del programa el día domingo 27 de diciembre en horario prime con un total de 115.010 personas en el lanzamiento de los cortos en pantalla, un 43% por encima del promedio de audiencia del canal en la hora prime, demostrando el alto interés de nuestra audiencia Trece y en general de la audiencia de los canales de televisión regional. En cuanto a resultados en pantalla digital en redes sociales como Facebook en donde emitimos los 10 capítulos completos en conjunto de los demás canales regionales un total de 357.284 usuarios, y con solo la promoción impactamos un total de 98.652 usuarios de manera orgánica, con un total de 4.552 interacciones sobre las piezas publicitarias y en Instagram 3.505 perfiles alcanzados y más de 150 interacciones sobre las publicaciones, demostrando así que no solo el público de pantalla televisión respondió por encima de nuestros promedios, sino los internautas que siguen nuestras redes, generando un enganche de interacción entre nuestro público y este gran proyecto.

Este proyecto llegó a todo el país en el año 2020, y los números de participación así lo demuestran. Se recibieron propuestas de más de 10 departamentos del país y de doce ciudades. Esta masiva recepción de la iniciativa demuestra el potencial audiovisual que tiene Colombia y la capacidad de creación de buenas historias que está presente en todas nuestras regiones. Las cifras exactas revelan una fotografía de la importancia que tienen espacios de creación como este proyecto, más aún en momentos tan difíciles como los que trajo la pandemia:


Cifras de propuestas recibidas por departamento y ciudades:

Departamentos		Ciudades	
Cundinamarca	870	Bogotá	797
Antioquia	74	Medellín	51
Valle del Cauca	53	Cali	42
Atlántico	46	Barranquilla	37
Santander	40	Villavicencio	32
Meta	36	Cartagena	17
Boyacá	27	Pereira	17
Risaralda	22	Tunja	14
Bolívar	20	Ibagué	12
N. de Santander.	14	Neiva	12
		Santa Marta	12
		Soacha	12


También es importante analizar los resultados de visitas a la plataforma de inscripción de las propuestas. Esta página recibió un total de 34.473 visitas mientras duro activa la inscripción y el cargue de un total de 923 propuestas de guion. Presentados por directores (29.1%), libretistas (13.3%), actores (19.7%), productores (18.9%), técnicos (5.1%) y otros oficios de la industria audiovisual (13.9%). En el universo digital, y gracias a la unión de las redes del operador de la iniciativa y el activo digital de los canales regionales, se superan las expectativas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 3 de 25

	<p>de alcance y participación. Sólo en la etapa de inscripciones se obtiene un alcance de más de quinientas mil personas y una interacción del 35%.</p> <p>Estos números reflejan el interés que despertó Grandes Historias con Pequeñas Cámaras tanto en la industria audiovisual, como en el público en general.</p> <p>Es así como GRANDES HISTORIAS CON PEQUEÑAS CÁMARAS se proyectó como la posibilidad de adquirir contenidos que generaran un puente del pesimismo a la reflexión, llegando al entretenimiento. Contenidos que se plantearan desde la cultura, el análisis y la innovación. Hablando con una audiencia diversa y multicultural desde la calidad narrativa y la recursividad técnica. El resultado rebasó esas metas sorprendiendo en muchos casos con los niveles audiovisuales alcanzados, la creatividad para generar narrativas partiendo de las restricciones, el profesionalismo de un gremio que se negó a bajar los estándares de producción y en términos muy generales, con la factura y la calidad presentadas.</p> <p>La continuidad de esta iniciativa está soportada en los puntos expuestos y en la seria respuesta que el gremio audiovisual tuvo para crear y producir los 300 contenidos esperados. Es importante mantener el camino que se trazó entre las entidades públicas participantes, las personas que realizaron los contenidos y las audiencias. No suelen ser las personas naturales quienes se responsabilicen por la entrega de piezas audiovisuales, pero una etapa de transformación exige cambios y adecuaciones y este proyecto demostró que era posible producir de otra manera, partir de lo aprendido para transformarlo y mantener la calidad.</p> <p>Por todo lo anterior presentamos al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicación GRANDES HISTORIAS 2021 que retoma lo planteado en la primera entrega, mantiene a las audiencias de los canales regionales del país como el centro del proyecto y se plantea nuevas metas por cumplir.</p> <p>El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, presentó una propuesta y ficha técnica revisada y avalada por el Grupo Interno de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, para la creación y divulgación de contenido multiplataforma, producido en casa, que tiene por objeto fortalecer la programación y el activo digital de la televisión pública a través del siguiente proyecto:</p> <p>A través de la Resolución 433 de 3 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estableció las reglas para la asignación y ejecución de recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los operadores públicos del servicio de televisión regional, relacionados con las funciones descritas en los numerales 4, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, así como los conceptos que pueden ser objeto de financiación con tales recursos y el seguimiento a su ejecución.</p> <p>De acuerdo con el numeral 5 del artículo 13 del Decreto 1064 de 2020, corresponde al Despacho del Viceministro de Conectividad la función de "orientar la asignación de recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y el seguimiento a éstos</p> <p>(...)." Según el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución No. 002108 de 2020, es función del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del despacho del Viceministerio de Conectividad "apoyar técnicamente los procesos de fortalecimiento y asignación de recursos para los medios públicos".</p> <p>TEVEANDINA LTDA, identificada con NIT. 830.005.370-4, en calidad de operador público del servicio de televisión, a través de su Representante Legal, mediante documento radicado con el número 211005117 del 29 de enero de 2021, modificado por los alcances 211009287 del 5</p>
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 4 de 25


	<p>de febrero de 2021, 211009943 del 8 de febrero de 2021 y 211010383 del 9 de febrero de 2021, presentó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una propuesta denominada "Grandes Historias 2021", la cual asciende a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.864.018.820) para ser financiada por el Fondo Único de TIC. La propuesta corresponde al siguiente proyecto:</p> <p>Grandes Historias 2021 presentada por el operador regional de televisión pública TEVEANDINA LTDA"</p> <p>El proyecto "GRANDES HISTORIAS 2021" tiene como propósito principal financiar la adquisición de contenidos que generen la reactivación del sector audiovisual, llegando al entretenimiento, por medio de una convocatoria que desarrollará TEVEANDINA LTDA dirigida a personas naturales del gremio audiovisual para premiar la producción de contenidos de calidad multiplataforma, por medio de la cual se espera alimentar con estos contenidos las pantallas digitales de los canales regionales públicos de televisión.</p> <p>Con la propuesta 2021, TEVEANDINA LTDA busca dar continuidad a esta iniciativa soportada en los argumentos antes mencionados, y busca mantener las audiencias de los canales regionales del país como el centro del proyecto, toda vez que no suelen ser las personas naturales quienes en su cotidianidad se responsabilicen por creación y la entrega de piezas audiovisuales. No obstante, la sociedad a traviesa una etapa de transformación exige cambios y adecuaciones, y este proyecto demostró que era posible producir de otra manera y exaltar la experiencia de cada profesional del sector audiovisual, a partir de lo aprendido para transformarlo y mantener la calidad.</p> <p>Luego de la revisión realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, mediante documento con registro número 212008350 del 9 de febrero de 2021 dirigido a la Secretaria General de esta cartera, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos presentó informe de verificación de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 433 de 2020 y con fundamento en la propuesta Grandes Historias 2021, presentada por TEVEANDINA LTDA.</p> <p>De igual manera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 8 y 9 de la Resolución 433 de 2020, el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos verificó que la propuesta presentada cumple con los indicadores propuestos por el operador para medir el alcance de los recursos solicitados, lo que, permitirá el fortalecimiento de plataformas para contenidos multimedia de interés público, mediante la producción y desarrollo de contenidos digitales multiplataforma en cumplimiento al numeral 18 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019.</p> <p>El proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad de este Ministerio, denominado "APOYO A OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL", guarda correspondencia con los planes, programas y proyectos de qué trata el artículo 5 de la Resolución 433 de 2020, y tiene disponible la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.864.018.820) para financiar la propuesta presentada.</p> <p>La Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94521 del 2 de febrero de 2021 por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.864.018.820), con el objeto de asignar los recursos y ordenar un desembolso para la financiación de la propuesta "Grandes Historias 2021" presentada por TEVEANDINA LTDA.</p> <p>Con base en lo anterior, es procedente disponer el desembolso de los recursos para la financiación de la propuesta presentada por el operador TEVEANDINA LTDA. por parte del</p>
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 5 de 25

	<p>Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y así lograr el fortalecimiento de ese operador público.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1355 de 2020 "Por la cual se crea el Comité Asesor de Transferencias y se deroga la Resolución 1324 de 2020", el 9 de febrero de 2021 se llevó a cabo sesión para verificar los soportes y la justificación de los valores mencionados en el presente acto administrativo. En este sentido, luego de encontrar coherencia en los montos y en las fuentes de financiación de la propuesta denominada "Grandes Historias 2021", presentada por TEVEANDINA LTDA los miembros de la instancia recomendaron a la Ordenadora del Gasto aprobar la transferencia, como consta en el Acta No. 13 de la misma fecha.</p> <p>En el aparte del Resuelve del multicitado documento podemos encontrar el artículo No. 1 aprobación de la propuesta, citamos de manera puntual los siguientes literales:</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)1. Aprobación de la propuesta. Aprobar, con fundamento en la Resolución 433 de 2020, la propuesta denominada "Grandes Historias 2021", presentada por el operador regional de televisión pública TEVEANDINA LTDA, identificado con NIT. 830.005.370-4 mediante documento radicado con el número 211005117 de 29 de enero de 2021, modificado por los alcances 211009287 del 5 de febrero de 2021, 211009943 del 8 de febrero de 2021 y 211010383 del 9 de febrero de 2021 previa recomendación del Comité Asesor de Transferencias. (...)</p> <p>Con la firma de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, Teveandina partiendo de su experiencia en el diseño, creación y producción de productos para audiencias jóvenes y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto, define el escenario para el desarrollo del mismo: Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse</p> <p>Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse, se toma teniendo en cuenta primordialmente dos diferentes aspectos: el impacto del proyecto a desarrollar y el apoyo a la industria audiovisual del país en una época de crisis como la que estamos viviendo. La cantidad de contenidos a Recepcionar, evaluar, y seleccionar, evidencian que este proyecto supera la capacidad instalada de Teveandina y revela la elaboración de un proceso de selección como el mejor camino para cumplir con los objetivos trasados para la iniciativa. Más allá de la envergadura del proyecto, también se toma la decisión como una forma de apoyo a la industria audiovisual del país. Es indudable que la crisis sanitaria generada por el Covid-19 ha golpeado este sector productivo y un proyecto de estas características puede convertirse en un agente de reactivación y generación de empleo.</p> <p>Dentro de las posibilidades de contratación que tiene la entidad, descritas en su manual de contratación, se opta por la oferta por invitación teniendo en cuenta las complejas características del proyecto. Se requiere encontrar un operador audiovisual con experiencia en la recepción, clasificación, evaluación y selección de material audiovisual. Se hace necesario abrir un proceso de oferta por invitación partiendo del manual de contratación de la entidad, que en el artículo 34, numeral 3, que faculta a la entidad en este tipo de ofertas: "Cuando el Canal actúe como ejecutor de proyectos".</p> <p>Por otra parte, con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, desde el área financiera del canal fue requerido concepto a la Dian quienes en reunión del 12 de marzo de 2021 señalaron que efectivamente la transferencia de derechos no es un hecho generador del impuesto sobre las ventas, ya que el artículo 420 del ET, únicamente señala la transferencia de derechos sobre propiedad industrial. Para corroborar lo señalado en la reunión, la DIAN el</p>
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 6 de 25


	<p>día 12 de marzo de 2021, remitió el concepto 7073 de 2017, el cual señala expresamente que la transferencia de derecho de autor no es un hecho generador del impuesto sobre las ventas. Basado en lo anterior los asesores de derechos de autor y tributario de la entidad emitieron concepto a la gerencia de Teveandina Ltda en donde hacen la siguiente recomendación:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Todo acto por el cual se transfieran únicamente derechos de autor, tales como, contrato de cesión de derechos, contratos de coproducción, contratos de obra por encargo, entre otros asociados con la propiedad intelectual, no estaría gravado con el impuesto sobre las ventas.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Para evitar cualquier tipo de confusión, es importante, definir con claridad el objeto contractual, señalando expresamente la naturaleza del contrato y de la transferencia de derechos a que haya lugar.</i></p> <p><i>Igualmente, es importante indicar que cuando en el marco de un contrato exista la transferencia de derecho de autor, y también se genere la transferencia de derechos de propiedad industrial, o la prestación de un servicio, sobre dichos componentes sí se cumple el hecho generador del impuesto sobre las ventas del que trata el artículo 420 del Estatuto Tributario” (se anexa concepto).</i></p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual “Grandes historias 2021”, o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.</p>
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente. 2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto. 3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento del SUPERVISOR al inicio del plazo de ejecución y durante toda su vigencia. 4. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA., a través del Supervisor del contrato. 5. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. 6. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 7. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere. 8. Presentar un informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas. 9. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. 10. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del contrato. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 7 de 25

	<p>responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.</p> <p>11. El contratista deberá certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos descritos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO y conforme a la propuesta operativa presentada. 2. Entregar a TEVEANDINA LTDA hasta 300 contenidos audiovisuales con su respectiva cesión de derechos con las características técnicas mínimas determinadas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. 3. Garantizar la disponibilidad y puesta en uso de una plataforma que permitirá la recepción y evaluación de los contenidos, la cual deberá cumplir como mínimo con los requerimientos establecidos por la entidad en el Anexo 1. Anexo Técnico. 4. Presentar la autorización de uso de plataforma para la recepción y evaluación de proyectos audiovisuales. 5. Realizar una invitación que sea de público conocimiento para las personas naturales que pertenezcan a la industria audiovisual en la que se comuniquen de manera clara los lineamientos generales del proyecto presentados por TEVEANDINA LTDA en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, dentro del cual se especificará que el límite de propuestas a recibir es de hasta mil (1.000). 6. Realizar la redacción de acuerdo con los lineamientos impartidos por Teveandina LTDA, de los términos y condiciones de participación para "Grandes Historias 2021", además de publicar y divulgar los mismos. 7. Poner a disposición del proyecto los expertos audiovisuales requeridos para la evaluación de los proyectos presentados en la etapa inicial conforme a lo establecido en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y a la propuesta operativa presentada. 8. Conformar un segundo equipo evaluador de mínimo seis (6) miembros, pertenecientes a asociaciones relacionadas con la industria audiovisual del país, para llevar a cabo la evaluación del material audiovisual que llegarán a las pantallas de televisión de los Canales regionales del país. 9. Suscribir y ceder hasta 300 cesiones de derechos patrimoniales de autor únicamente en función del uso para la televisión pública de los participantes seleccionados y coordinar junto con la fiduciaria el desembolso de los recursos a los mismos. 10. Revisar y allegar a LA FIDUCIARIA junto con la orden de pago, la seguridad social y demás documentos de los participantes a los que se realizará el pago. 11. Llevar a cabo la revisión y aprobación de las pólizas así como los aportes de seguridad social de los participantes de acuerdo con lo estipulado en los términos y condiciones del proyecto. 12. Constituir un encargo fiduciario de pago por valor de hasta TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.600.000.000), para realizar los pagos a las personas seleccionadas de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos y condiciones de participación para "Grandes Historias 2021". El desembolso de dichos recursos por parte de Teveandina LTDA, se hará directamente a la entidad financiera escogida para tal fin. 13. Reintegrar a Teveandina Ltda., los rendimientos financieros que se generen en el encargo fiduciario constituido para el proyecto y asumir los costos que se generen de este. 14. Realizar la validación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas, así como la evaluación de estas, de acuerdo con los términos establecidos en los términos y condiciones de participación para "Grandes Historias 2021". 15. Verificar la documentación necesaria para la participación en el proyecto "Grandes historias 2021", descrita en los términos y condiciones de todas las propuestas recibidas.
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 8 de 25


	<ol style="list-style-type: none"> 16. Verificar que los proyectos presentados conforme a la publicación cumplan con la autorización que por derechos de autor e imagen se usen dentro del mismo. 17. Hacer la revisión de los contenidos recibidos por parte de los participantes antes de ser entregados a Tevenadina Ltda. verificando que cumplan los objetivos y lineamientos planteados en el anexo 1. 18. Evaluar y consolidar la información obtenida de la revisión de proyectos presentados, conforme al proceso de valoración propuesto, estableciendo las propuestas ganadoras. 19. Presentar un consolidado de los proyectos seleccionados conforme a la decisión de los miembros evaluadores de proyectos audiovisuales. 20. Desarrollar un plan de medios y divulgación, de acuerdo con los términos presentados en la propuesta operativa allegada. 21. Garantizar apoyo y soporte técnico los usuarios de la plataforma presentada para la recepción de las propuestas audiovisuales. Este soporte debe estar disponible de manera permanente durante todo el proyecto. 22. Contar con un call center (mínimo 2 miembros) para la atención continua de todos los proponentes. 23. Presentar un informe, en el formato establecido por el canal, de los proyectos audiovisuales producidos, y la documentación requerida por la entidad. 24. Asumir los gastos de logística y demás necesarios para la ejecución del proyecto. 25. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule TEVEANDINA LTDA a través de su supervisor o quien el Canal delegue, durante la ejecución del presente contrato. 26. Garantizar que las personas denominadas como equipo mínimo, tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo de este bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al supervisor designado y reemplazarlo en un término no mayor a dos (2) días calendario por una persona que tenga un perfil igual o superior al perfil solicitado. 27. Entregar la base de datos de las personas inscritas en su totalidad, donde se relacione el nombre, número de contacto, número de identificación, correo electrónico, entre otros que sean necesarios para la individualización. 28. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación de este. 29. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que se mantenga inédita, llegue a afectar al proyecto de manera directa o indirecta y ese uso sea por sí o por interpuesta persona. 30. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso de selección es la de "OFERTAS POR INVITACIÓN ", para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 34 y 35 del Manual de Contratación de la Entidad adaptado mediante Acuerdo No. 008 de 2020, los cuales contemplan:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"(...) ARTÍCULO 34. OFERTAS POR INVITACIÓN. Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizará invitación a los posibles proponentes para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Cuando el Canal actúe en calidad de mandatario en virtud de contratos de administración delegada.</i> <i>2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos.</i> <i>3. Cuando el Canal actúe como ejecutor de proyectos y/o prestador de servicios a particulares. (...)"</i>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 9 de 25


	<p style="text-align: center;">"Artículo 35. TRÁMITE DEL PROCESO DE OFERTAS POR INVITACIÓN.</p> <p style="text-align: center;"><i>(...) El área que solicita la contratación con el acompañamiento del área jurídica procederá a realizar la invitación escrita a presentar propuesta a cada uno de los eventuales proveedores determinados por el área en la que surge la necesidad, la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Se deberá realizar la invitación como mínimo a tres (3) y máximo a diez (10) proveedores. (...)"</i></p>
--	---

5. ESTUDIO SECTOR Y DE MERCADO	VER ANEXO ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO
---------------------------------------	---

6. REQUISITOS HABITANTES	<p>REQUISITOS HABILITANTES:</p> <p>1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</p> <p>1.1. JURÍDICOS:</p> <p>La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección sean capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</p> <p>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.</p> <p>1.2. FINANCIEROS:</p> <p>1.2.1. Capacidad Financiera (Habilitante)</p> <p>El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.</p> <p>La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.</p> <p>Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.</p> <p>Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2019, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros a 2019 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique). • Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. • Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique). • Revelaciones a los Estados Financieros. • Indicadores financieros, según FORMATO INDICADORES FINANCIEROS. • Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores,
---------------------------------	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 10 de 25

	<p>con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de renta del año gravable 2019. <p>Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.</p> <p>El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.</p> <p>En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. CAPITAL TRABAJO: Activo corriente – pasivo corriente. <p>El capital de trabajo debe corresponder mínimo a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de la presente contratación, correspondiente al rubro de los servicios del operador, para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.</p> b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera: <p style="text-align: center;">Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.2</p> c. ENDEUDAMIENTO: Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 70% para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera: <p style="text-align: center;">Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) < ó = 70%</p> d. PATRIMONIO TOTAL: poseer un Patrimonio total que corresponda mínimo al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial de la presente contratación, correspondiente al rubro de los servicios del operador. Para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. <p>NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>Para aquellos índices que presenten números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 11 de 25

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.
 1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

1.2.2. Capacidad Organizacional (Habilitante)

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 10%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0.10.</u>
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 5%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0,05.</u>

1.3. TÉCNICO

a) Relación de experiencia:

La entidad requiere que el proponente acredite experiencia en la realización de procesos de selección de contenidos audiovisuales, tales como convocatorias, concursos o festivales; los cuales deberán estar debidamente soportados. Para lo cual el proponente deberá allegar tres (3) documentos, constancias o certificado expedidos por aliados, socios, que den fé de la experiencia y/o trayectoria reputacional en procesos de la misma naturaleza del presente proceso o relacionados con alguna de las etapas de los procesos de selección a los que se hace referencia tales como:


- Invitación
- Recepción
- Evaluación

Por lo menos uno de los tres (3) documentos, constancias o certificados expedidos por aliados o socios, que den fe de la experiencia indicada en el párrafo anterior, deberá cumplir con una de las siguientes alternativas:


Alternativa Número Uno: Acreditar un valor de la operación respectiva, equivalente al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial estimado destinado para el **SERVICIO DEL OPERADOR.**

Alternativa Número Dos: Acreditar que el número de proyectos audiovisuales evaluados es igual o superior a cien (100).


En caso de que el proponente relacione en el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** más de los tres (3) constancias o documentos requeridas, la Entidad tendrá

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 12 de 25


	<p>en cuenta las tres (3) más favorables para el proponente, que cumplan los parámetros establecidos en este documento.</p> <p>Para la verificación de la experiencia de los Consorcios y Uniones temporales, al menos un integrante del proponente plural deberá acreditar la totalidad de la experiencia requerida.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes</p> <p>Las constancias o documentos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.</p> <p>1.3.1. Necesidad de Acreditaciones de Experiencia y sus Características</p> <p>Por las características del objeto a contratar se requiere verificar que la experiencia de las acreditaciones aportadas compruebe la realización de procesos de selección de contenidos audiovisuales.</p> <p>Para lo cual se exige aportar las acreditaciones que se pretende hacer valer, las cuales deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social de quien acredita. 2. Nombre o razón social de a quien se está acreditando. 3. Nombre de la convocatoria, concurso o festival realizado. 4. Fecha de apertura de la convocatoria, concurso o festival (Indicar día, mes y año) 5. Fecha de cierre de la convocatoria, concurso o festival (Indicar día, mes y año). 6. La acreditación tiene que presentarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. 7. Participación o rol de quien acredita en la convocatoria, concurso o festival. Ya sea como aliado, patrocinador, o similar. <p>Notas:</p> <p>No se aceptarán auto certificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.</p> <p>La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiéndose que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.</p> <p>En los contratos, alianzas o certificados que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, se solicitará al proponente la aclaración de dicha información.</p> <p>Cuando se presenten certificaciones o documentos que acrediten ejecución de actividades en forma simultánea, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos o actividades realizadas en un mismo periodo de tiempo,</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 13 de 25


	<p>la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.</p> <p>LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES CONSTANCIAS O DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.</p> <p>En caso de que una certificación, constancia o documento incluya varias experiencias diferentes independientes y separadas, se contabilizará cada contrato o actividad certificada de manera individual.</p> <p>En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato, certificación, constancia o documento general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar las actividades específicas de cada experiencia acreditada.</p> <p>Cada acreditación por presentar como experiencia del oferente debe ser expedida por la entidad o empresa contratante, aliada, patrocinadora o similar, salvo en aquellos contratos en que la entidad contratante sea TEVEANDINA LTDA., en cuyo caso solamente se relacionará la información solicitada.</p> <p style="text-align: center;">b) Personal mínimo requerido:</p> <p>Para la ejecución del contrato se requiere el personal mínimo relacionado a continuación, el PROPONENTE deberá manifestar en el FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que cuenta con el personal mínimo solicitado por la Entidad para la ejecución del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Director general: Profesional en comunicación social, publicidad, mercadeo, medios audiovisuales, carreras afines, con cinco (5) años de experiencia en proyectos de selección de contenidos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de director, adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres. 2. Coordinador de comunicaciones: Profesional en comunicación social, mercadeo o carreras afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de estrategias de comunicación ya sean en medios tradicionales o digitales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de coordinador de comunicaciones adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres. 3. Coordinador de revisión de proyectos: Profesional en cine y televisión, medios audiovisuales o carreras afines, con experiencia en el manejo de equipos de personal competente en la valoración de proyectos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de coordinador de revisión de proyectos adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres. 4. Experto extranjero de la industria audiovisual con trayectoria internacional: Profesional del medio audiovisual internacional, con nacionalidad diferente a la colombiana, con una trayectoria mínima de 10 años, con experiencia en alguno de los procesos básicos de la producción audiovisual: escritura, producción, postproducción, o dirección. El proponente debe presentar a TEVEANDINA LTDA al menos una propuesta para experto extranjero con trayectoria internacional, adjuntando una carta de intención de participar en un eventual proceso de selección. Se debe adjuntar un perfil profesional que resuma la trayectoria y reconocimientos recibidos. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 14 de 25

	<p>5. Abogados: Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) abogados para llevar a cabo la celebración de los 300 contratos u ordenes de servicio de los participantes seleccionados, con una experiencia mínima certificada de tres (3) años en manejo de procesos contractuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de abogado adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.</p> <p>6. Realizadores: Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) realizadores para llevar a cabo el seguimiento y curaduría de las piezas seleccionadas, con una experiencia mínima certificada de tres (3) años en producción y/o realización de contenidos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de realizador adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.</p> <p>7. Expertos evaluadores para proyectos escritos: Para el desarrollo del proyecto se deberá contar con un mínimo del quince (15) Expertos evaluadores para la evaluación de las propuestas recibidas. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA el listado de los quince (15) Expertos evaluadores que realizaran la evaluación de las ofertas recibidas.</p> <p>8. Expertos evaluadores de la industria audiovisual para piezas finalizadas: Para el desarrollo del proyecto se deberá contar con un mínimo de seis (6) expertos de la industria audiovisual que evaluará los cortos entregados por los postulantes una vez sean y producidos. Los miembros de este conjunto de expertos deben pertenecer a personas jurídicas con carácter asociativo relacionadas con el gremio audiovisual. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA el listado de los seis (6) Expertos evaluadores y la asociación a la cual pertenecen.</p> <p>9. Equipo atención a postulantes: Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) técnicos o profesionales para llevar a cabo labores de atención al proponente durante todas las etapas del proyecto con una experiencia mínima certificada de un (1) año en atención al cliente. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de atención al postulante adjuntando un perfil en el que se presenta la experiencia solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.</p> <p>Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.</p> <p>Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.</p> <p>Nota 3: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.</p> <p>Nota 4: Teniendo en cuenta que el experto extranjero audiovisual con trayectoria internacional debe contar con una reputación fácilmente comprobable, no es necesario presentar certificados que comprueben la información entregada en su hoja de vida.</p> <p>Nota 5: Para la presentación de la propuesta a cada una de los cargos de personal mínimo requerido diligenciar el FORMATO PERFIL PROFESIONAL.</p> <p>Documentos obligatorios para acreditar la experiencia laboral y formación académica del equipo presentado:</p> <p>Estos documentos deberán ser presentados por el adjudicatario del proceso una vez suscriba el contrato y deberán ser aprobados por el supervisor de este.</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 15 de 25

	<p>Para acreditar la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo, deberán anexarse las certificaciones y documentos, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Para acreditar la formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía • Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional, técnico o tecnólogo (según requerimiento). • Copia del acta de grado o diploma de posgrado, según corresponda. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente y antecedentes. (En caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión). • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. <p>Para acreditar la experiencia, las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa a quien se prestó el servicio y estas deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del empleador o contratante • Nombre o razón social del empleado o contratista • Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas • Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día/ mes / año) • Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación. <p>Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de la certificación, el proponente podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones y/o obligaciones desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en el presente literal.</p> <p>Nota 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia general, NO se aceptan traslajos.</p> <p>Nota2: El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la TEVEANDINA LTDA. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del personal mínimo, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por autorización o solicitud de TEVEANDINA LTDA, por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. • Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. • En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. <p>En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de TEVEANDINA LTDA.</p> <p>Los integrantes del equipo de trabajo podrán ser modificados a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.</p>
7. FACTORES DE PONDERACIÓN	1. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 16 de 25

Solamente serán objeto de evaluación las propuestas habilitadas en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación, sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato.

FACTORES	PUNTAJE
1.1. Propuesta Operativa	650
1.2. Oferta Económica	250
1.3. Apoyo a la industria nacional	100
Total	1.000

1.1. PROPUESTA OPERATIVA: MÁXIMO 650 PUNTOS (FORMATO PROPUESTA OPERATIVA)

Se otorgarán como máximo 650 puntos al proponente cuya propuesta operativa responda más satisfactoriamente a los criterios establecidos en la convocatoria, y sea coherente con lo planteado a lo largo de la propuesta, respondiendo además a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás criterios expresados en el anexo técnico del proyecto (Anexo 1).

Los puntajes máximos de la propuesta operativa están definidos de en la siguiente tabla:

PROPUESTA OPERATIVA	
Cronograma Por días Del Proyecto	100
Estrategia de atención a los postulantes	100
Presentación De La Plataforma Para La Recepción De Contenidos	200
Plan De Medios	150
Experto Extranjero con Trayectoria Internacional Del Equipo Evaluador	100

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:


- Presentación de la oferta.
- Cronograma por etapas del proyecto.
- Estrategia de atención a los postulantes.
- Informe de presentación de la plataforma para el cargue de las propuestas.
- Plan de medios proyectado.
- Conformación internacional del equipo evaluador.

A continuación, los criterios de evaluación:

1. CRONOGRAMA POR DÍAS DEL PROYECTO - MÁXIMO 100 PUNTOS

Debe permitir que se visualice el desarrollo de las etapas definidas en el Anexo Técnico para el proyecto. Desde el lanzamiento de la campaña "Grandes historias 2021" y apertura de recepción de propuestas audiovisuales, hasta la consolidación y entrega del material finalizado. El cronograma será evaluado según los siguientes criterios:

- **Etapas del proyecto presentadas**
Presentación de todas las etapas contempladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evaluación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 17 de 25

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Presenta claramente todas las etapas definidas en el Anexo 1 Anexo técnico	100
No se pueden identificar claramente todas las etapas del proyecto presentadas en el Anexo 1 Anexo técnico	75
No presenta un cronograma del proyecto	0


Nota: La presentación del cronograma se deja abierta al formato que le parezca más conveniente a cada proponente.

2. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS POSTULANTE (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Documento en el que se haga una descripción detallada de la estrategia a implementar para la continua, precisa y oportuna atención de todos los postulantes en cada una de las etapas del proyecto: inscripción, producción y entrega de piezas audiovisuales. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos dos miembros para el equipo de atención de los postulantes. Pero se incentiva la inclusión de más integrantes a dicho equipo otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta.

Se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evaluación:

Cantidad de miembros del equipo de atención a los postulantes adicionales al mínimo requerido	Puntaje por otorgar
Tres (3) por encima del mínimo requerido	100
Dos (2) por encima del mínimo requerido	60
Uno (1) por encima del mínimo requerido	30
Equipo de dos miembros. Mínimo requerido.	0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 18 de 25

3. PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA LA RECEPCIÓN DE CONTENIDOS: (MÁXIMO 200 PUNTOS)

Documento en el que se haga una descripción detallada de la plataforma a utilizar para el cargue de las propuestas audiovisuales y las piezas finalizadas. Se busca una plataforma robusta y estable que esté alineada con los objetivos trazados para la iniciativa en el Anexo 1 Anexo técnico: la recepción de mil (1.000) propuestas (se recibirán 1.000 propuestas escritas y 300 piezas audiovisuales finalizadas. Esta presentación se evaluará según los siguientes criterios: informe de disponibilidad de espacio en el servidor, informe de prueba de carga de la plataforma, informe de prueba de estrés de la plataforma.

Teniendo en cuenta los límites de participación fijados para "Grandes Historias 2021" (1000 proyectos inscritos y 300 piezas audiovisuales finalizadas) se plantean indicadores para la plataforma con la que debe contar el operador del proyecto. La experiencia adquirida en el año 2020 con "GRANDES HISTORIAS 2021" es un referente histórico que permite ajustar los números a la realidad y así lograr un desarrollo óptimo del proyecto, con una plataforma que posibilite la participación masiva del gremio audiovisual del país.

- **Disponibilidad de espacio en el servidor**

Presentación de un informe técnico que permita evaluar la disponibilidad en Gigabyte (GB) del servidor que aloja la plataforma presentada. Se evaluará la disponibilidad de espacio en el servidor según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Presenta un informe que comprueba 1000 GB disponibles en el servidor	100
Presenta un informe que comprueba 500 GB disponibles en el servidor	75
Presenta un informe que comprueba 250 GB disponibles en el servidor	50
No presenta informe de disponibilidad en el servidor	0

Nota: La plataforma solicitada debe soportar la recepción de los guiones y demás documentos de inscripción así como la recepción de las piezas finalizadas que los creadores audiovisuales presentan en las diferentes etapas del proceso.

- **Prueba de carga de la plataforma**

Presentación de un informe técnico que demuestre el resultado de una prueba de carga de la plataforma. Se evaluará según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba el soporte de 800 usuarios simultáneos.	50

Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba soporte de entre 799 y 750 usuarios simultáneos.

45

Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba soporte de entre 749 y 500 usuarios simultáneos.

40

No presenta un informe de la prueba de carga

0

- **Prueba de estrés de la plataforma**

Presentación de un informe técnico que demuestre el resultado de una prueba de estrés de la plataforma. Se evaluará según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 100 cargues simultáneos.	50
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 85 cargues simultáneos.	45
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 70 cargues simultáneos.	40
No presenta un informe de la prueba de estrés.	0

Nota 1: Los informes que dan cuenta para el ítem de la plataforma, deben ser expedidos y/o certificados por el desarrollador de esta, en el formato que el proponente considere apropiado.


Nota 2: Para el caso concreto de los informes técnicos de la plataforma, Teveandina Ltda. permitirá que se suministren Auto certificaciones donde se compruebe cada una de las cualidades de la plataforma correspondiente.

4. PLAN DE MEDIOS: MÁXIMO 150 PUNTOS.


Documento en el que se presenta el plan de medios proyectado para la iniciativa "Grandes historias 2021"

Este documento será evaluado según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Plan de medios que contemple los siguientes mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 7 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 2000 interacciones 	150

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 20 de 25

	<p>como sumatoria de las publicaciones en redes sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyección del uso de al menos dos estrategias de marketing digital, diferentes al social media marketing, priorizando seo y content marketing. - Producción de mínimo 20 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	
	<p>Plan de medios que contemple los siguientes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 4 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 1000 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales. - Proyección del uso de al menos una estrategia de marketing digital, diferente al social media marketing, priorizando seo. - Producción de mínimo 15 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	100
	<p>Plan de medios que contemple los siguientes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 2 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 500 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales. - Producción de mínimo 10 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	75
	No presenta plan de medios	0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 21 de 25

5. EXPERTO EXTRANJERO CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL DEL EQUIPO EVALUADOR: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

La participación de una persona extranjera con trayectoria internacional en la industria audiovisual apoya el alcance deseado para la iniciativa. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos un experto de estas características. Pero se incentiva la inclusión de otros nombres del mismo nivel otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta.

La presentación de expertos extranjeros con trayectoria internacional será evaluada según la siguiente tabla:

CANTIDAD DE EXPERTOS EXTRANJEROS CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE POR OTORGAR
Tres (3)	100
Dos (2)	90
Uno (1)	80

Nota 1: El proponente deberá presentar carta de intención de cada uno de los expertos extranjeros con trayectoria internacional que participarían en la evaluación de las propuestas recibidas.

Nota 2: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por estos criterios.

Nota 3: El perfil de los expertos internacionales está claramente definido en los requisitos habilitantes en el apartado **personal mínimo requerido**.


1.2. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 250 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de 250 puntos al proponente cuya oferta sea la de menor valor, los demás proponentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional a través de regla de tres.


1.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS).

Se entiende que un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.


Se entiende como servicio extranjero con componente nacional la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, para realizar esta verificación, la empresa deberá ser extranjera y el personal que preste el servicio en Colombia deberá ser nacional.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 22 de 25


	<p>Para obtener alguno de los puntajes dispuestos en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación.</p> <p>El proponente que omita la presentación del FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL o que no acredite ni presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le de tratamiento de servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio.</p> <p>De acuerdo con lo declarado y acreditado por el oferente, se otorgarán los siguientes puntajes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">APOYO A INDUSTRIA NACIONAL</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS EXTRANJEROS</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN–. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.</p> <p>Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.</p> <p>El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.</p> <p>En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece, para lo cual debe allegar con su oferta el FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente diligenciado junto con el RPBN correspondiente.</p> <p>La entidad dará trato nacional a: (i) los bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Las certificaciones de trato nacional por reciprocidad están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad).</p>	APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	100	SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	50	SERVICIOS EXTRANJEROS	0
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO								
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	100								
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	50								
SERVICIOS EXTRANJEROS	0								
8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	<p>La entidad adjudicará el presente proceso de selección al proponente que resulte habilitado técnica, jurídica, y financieramente y, que obtenga el mayor puntaje, teniendo en cuenta la mejor propuesta operativa y el valor de la oferta económica del mismo.</p> <p>Nota: El valor asignado a la compra y cesión de derechos patrimoniales es un valor fijo establecido por la Entidad y el mismo no es objeto de ser ofertado por los proponentes, en este sentido, dicho valor hará parte del valor de contrato.</p>								

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 23 de 25


9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE LOS RECURSOS	<p>El presente contrato está financiado con recursos de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones y será hasta por la suma de hasta CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.181.911.345) amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000458 del 19 de marzo de 2021 expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad. y discriminado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS DEL OPERADOR: Hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$581.911.345) Incluido Iva y todos los gastos y costos a que haya lugar. • VALOR ASIGNADO A LA COMPRA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES: Los recursos entregados en administración a LA FIDUCIARIA constituida por el contratista, serán hasta por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.600.000.000). <p>Nota: Por tratarse de la venta o transferencia de derechos patrimoniales de autor, el rubro asignado a la compra y cesión de derechos patrimoniales no constituye hecho generador del impuesto sobre las ventas y por lo tanto esta transacción no se encuentra sometida a este tributo.</p>																				
10. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Hasta por ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.</p> <p>El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.</p>																				
11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de "ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., identificado con NIT. 830.005.370-4, ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 con teléfono 6051313, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>BASE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10%</td> <td>Valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>10%</td> <td>Valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>20%</td> <td>Valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td>5%</td> <td>Valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.	Calidad del servicio	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA																		
Cumplimiento del contrato	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.																		
Calidad del servicio	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.																		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.																		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.																		

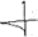
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 24 de 25

	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	la vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
9. FORMA DE PAGO	<p>Los servicios contratos serán pagados de acuerdo como se describe a continuación:</p> <p>BIENES ENCARGO FIDUCIARIO:</p> <p>El 100% del giro correspondiente de los recursos, es decir, la suma de hasta TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.600.000.000), se girarán a la cuenta del encargo fiduciario constituido por el contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la constitución del encargo fiduciario</p> <p>SERVICIOS DEL OPERADOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) primer pago, correspondiente al 20% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta operativa y cronograma definitivos del proyecto. • Entrega de la primera etapa de la campaña promocional de la iniciativa "Grandes historias 2021 o como llegue a denominarse. • Entrega de las hojas de vida de los expertos audiovisuales, previamente aprobadas por TEVEANDINA. • Constitución del encargo fiduciario 2. Un (1) segundo pago, correspondiente al 25% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado: <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de un informe en el que se evidencie la recepción de las primeras 100 propuestas en la plataforma propuesta. • Entrega de un informe sobre el desarrollo de la segunda etapa de la campaña de divulgación de la iniciativa "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse. • Entrega de hasta 300 contratos de cesión de los participantes seleccionados. 3. Un (1) tercer pago, correspondiente al 25% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado: <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de hasta 300 guiones seleccionados de la iniciativa "Grandes historias 2021". • Entrega de un informe del proceso de evaluación de las propuestas seleccionadas. • Entrega de un documento de evaluación redactado por los expertos audiovisuales para cada una de las propuestas seleccionadas. 4. Un (1) cuarto y último pago, correspondiente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado: <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de hasta 300 piezas audiovisuales finalizadas, seleccionadas en el proceso "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse. • Entrega de un informe final del proyecto donde se indique el total de personas inscritas, evaluación de los expertos de cada una de las propuestas seleccionadas, presentación de las propuestas seleccionadas con la información 		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 25 de 25

	<p>detallada del profesional audiovisual que la presentó, alcance del plan de medios y balance general del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega del documento de cesión de derechos firmado por el creador de cada uno de los contenidos seleccionados en el proyecto "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse. Informe final del encargo fiduciario <p>NOTA 1: Los porcentajes antes indicados serán remplazados por valor en números de acuerdo con el valor del contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.</p> <p>NOTA 2: Todos los pagos se efectuarán dentro de los (30) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., allí se efectuarán hará las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>
10. RIESGOS	Ver ANEXO MATRIZ DE RIEGOS

<p>FIRMA SOLICITANTE:</p>  <p>ANGELA ANDREA PARRADO MEDELLÍN Líder Comercial, mercadeo y supervisor Contratista</p>	<p>FECHA:</p> <p>MARZO 19 DE 2021</p>
---	---

Proyectó: Alexandra Ma. Beltrán Guerrero - Abogada 
Aprobó: Alvaro Campo - Contratista 